



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 JUN 2016	
Recibido.....	8 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	31287.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informe en relación a lo actuado por el fiscal regional de la ciudad de Reconquista, doctor Eladio García, según lo presentado por el señor Ariel Fabián Masat ante el Fiscal General de la Provincia, doctor Julio De Olazábal, el pasado 26 de mayo de 2016; a saber:

- a. Si el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe ha tomado conocimiento de la denuncia presentada por el señor Ariel Fabián Masat ante el Fiscal General de la Provincia, doctor Julio De Olazábal, el pasado 26 de mayo de 2016.
- b. ¿Cuáles fueron las razones argumentadas por el Fiscal Regional de Reconquista, doctor Eladio García, para negarse a recibir al señor Masat y producir el apartamiento del fiscal Aldo Gerosa de esta causa tramitada en el norte provincial?.
- c. ¿Si es verdad que el apartamiento del mencionado doctor Gerosa se hizo sin dar intervención a los interesados, sin solicitar los legajos respectivos y sin tomar conocimiento somero de las actuaciones?.
- d. ¿Si es verdad que el doctor Eladio García aceptó el apartamiento del doctor Gerosa con elementos que permiten pensar en un pedido de parcialidad manifiesta, tal como dice la denuncia de marras?.
- e. ¿Por qué los argumentos esgrimidos por el fiscal regional son descriptos como una resolución "absolutamente arbitraria" que a "lo largo de seis páginas simplemente se limita a transcribir los falaces argumentos" de la otra parte en litigio con el señor Masat?.
- f. ¿Qué serie de incidentes provocaron que el señor Masat llegue a decir y denunciar que: "Este norte santafesino nos tiene acostumbrados a la impunidad sobre todo cuando de personas ligadas al poder se trata. Permitir que la corporación judicial presione en el resultado y apartamiento de un fiscal que esa intervención quede plasmada impunemente en una resolución con expresiones "gracias a un llamado telefónico", esta locución me remite a épocas realmente tristes de nuestro país, la justicia no puede manejarse por llamados telefónicos", según sostiene el texto?.
- g. ¿Por qué se afirma que "penosamente el doctor Eladio García nos tiene acostumbrados a la arbitrariedad y en el uso del poder, habiendo tenido problemas en cada lugar que estuvo como funcionario"?.
- h. ¿Cuáles serán los pasos que seguirá el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe para evaluar por qué se pide no solamente el apartamiento del



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

fiscal regional Eladio García del caso sino también "dar inicio al procedimiento legal previsto para destitución" del mismo?.

CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE
Diputado Provincial

Señor Presidente:

El 8 de agosto de 2015, Rodolfo Masat, presenta ante el Ministerio Público de la Acusación en la Unidad Fiscal Reconquista una denuncia por el delito de administración fraudulenta en la administración del acervo hereditario de su padre, Nicanor Masat, contra la administradora de la sucesión y hermana del denunciante, Vilma Masat.

El 21 de setiembre de 2015, Ariel Masat, presenta ante la misma Unidad Fiscal una denuncia por circunvencción de incapaz en concurso con falsedad ideológica y fraude procesal. Se trata de la defraudación en la transferencia dominial de un inmueble que era parte del acervo hereditario.

A partir de este momento comienzan a surgir una serie de hechos que son denunciados por Ariel Masat en la carta en la que solicita audiencia al Fiscal General de la Provincia, doctor Julio de Olazábal, el pasado 26 de mayo de 2016.

Los abogados patrocinantes de Masat, Luciana González y Rubén Agustini, piden ser escuchados juntos a su representado diciendo que "tenga a bien recibimos en audiencia a los efectos de ser escuchados, derecho que nos ha sido negado por el doctor Eladio García", dice el escrito.

Agregan que tampoco tuvieron acceso a la copia del pedido de apartamiento del fiscal Gerosa pese a la solicitud realizada, "no habiendo tenido acceso ni a la presentación, ni a los descargos formulados, ni al derecho de ser oídos".

La carta dirigida a De Olazábal denuncia que los abogados de la otra parte "habían sido recibidos a instancia del "requerimiento telefónico realizado" por el Presidente del Colegio de Abogados de Reconquista, conforme surge de la misma solicitud de apartamiento del doctor Aldo Gerosa".

Masat termina diciendo que se siente violentado y negado de sus derechos reconocidos por el Código Procesal Penal de Santa Fe en consonancia con la Constitución Nacional y pactos internacionales de jerarquía constitucional.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En el petitorio que le presentan al doctor De Olazábal, Masat pide que "se estudie y revea el apartamiento del fiscal Aldo Gerosa de las causas" y que se "proceda a dar inicio al procedimiento legal previsto para la destitución del fiscal Regional de Reconquista, doctor Eladio Garcia, por encuadrar su conducta en el delito de abuso de autoridad, artículo 248 CP, conforme lo previsto en el Código Penal Argentino, imponiendo o intentando imponer un determinado rumbo a la investigación y evitando que avance en un sentido determinado".

La gravedad de los hechos descriptos merece la atención de la Cámara y el consiguiente informe de parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares un voto afirmativo para el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE
Diputado Provincial